

OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO  
Hora \_\_\_\_\_ Fecha 17/8



**UNIVERSIDAD DE CONCEPCION**

**DECRETO U. DE C. N° 99 187**

**VISTOS:**

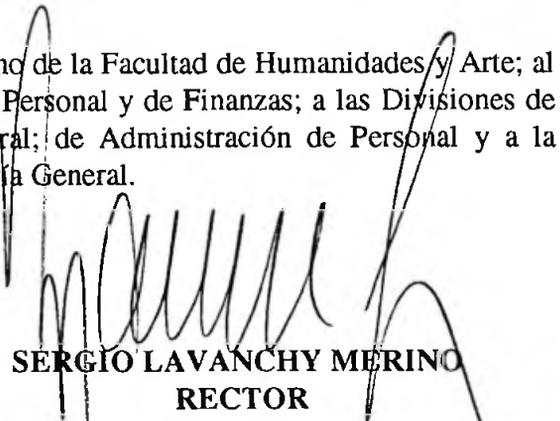
La solicitud presentada por el Sr. **JUAN ANDRES MEDINA ARAVENA** para reducir a 22 horas semanales la actual jornada de trabajo, pagándosele una indemnización proporcional; lo informado por los Sres. Vicerrectores; lo indicado en el artículo 159, N° 1° del Código del Trabajo; y lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 98-102 de fecha 14 de Mayo de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**DECRETO :**

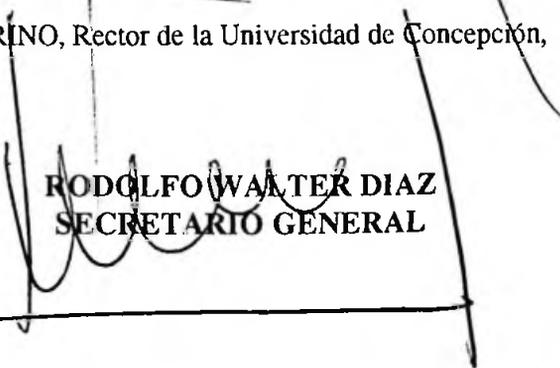
- 1° A contar del **1° de Agosto de 1999**, acéptase la reducción de su jornada de trabajo de D.N. a Dedicación Compartida (22 horas semanales), por mutuo acuerdo de las partes de don **JUAN ANDRES MEDINA ARAVENA**, quien sirve el cargo de Profesor Asistente D.N. en la Facultad de Humanidades y Arte. Páguese al Sr. Medina Aravena una indemnización equivalente a 19 meses de la última remuneración bruta correspondiente a las 22 horas semanales que reduce.
- 2° Por efectos de lo dispuesto precedentemente, se entiende transformado el puesto en Profesor Asistente D.C., nuevo ítem 990075.
- 3° El costo de la indemnización será financiado centralizadamente hasta en un 50%; el 50% restante será asumido por la Facultad la que concurrirá a tales fines con los recursos que se liberen por cualquier concepto, ya sea por vacancia de puestos, jubilación, disminuciones de jornada u otros. La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes que proceda y adoptará las medidas tendientes a hacer efectivo lo señalado.
- 4° El Sr. Decano de la Facultad de Humanidades y Arte comunicará al Sr. Medina Aravena lo dispuesto en el presente Decreto y la Dirección de Personal preparará el Finiquito correspondiente.

Transcríbese al interesado; al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; al Contralor; a Servicio Jurídico; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad; de Presupuesto; de Tesorería General; de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 11 de Agosto de 1999.

  
**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Decretado por don **SERGIO LAVANCHY MERINO**, Rector de la Universidad de Concepción,

  
**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

PEC/MSM/leos  
92-026